NUESTRO

pacto de

CORRESPONSABILIDAD

FANA
Jardín Infantil

2026

EDUCAR ES AMAR, ES SABER QUE TODOS SOMOS ÚNICOS Y DIFERENTES

INTRODUCCION.

PARA EL JARDÍN INFANTIL FANA, ES FUNDAMENTAL RESALTAR Y VIVIR DIARIAMENTE EL COMPROMISO DE VIGILAR Y PROMOVER LAS POLÍTICAS QUE GARANTIZAN LOS DERECHOS DE LOS NIÑOS Y LAS NIÑAS. PARA LOGRARLO, SE TRABAJA CONSTANTEMENTE EN LA CONSTRUCCIÓN PARTICIPATIVA Y EN LA ACTUALIZACIÓN DEL PACTO DE CORRESPONSABILIDAD, QUE ORIENTA CADA SITUACIÓN EN LA QUE ELLOS ESTÉN INVOLUCRADOS. ESTE PACTO TAMBIÉN SE EXTIENDE A PADRES, MADRES, CUIDADORES Y AGENTES EDUCATIVOS DE LA UNIDAD OPERATIVA, ASEGURANDO LA REGULACIÓN NECESARIA PARA GARANTIZAR UNA CONVIVENCIA ARMÓNICA.

JUSTIFICACION.

CADA GRUPO HUMANO NECESITA ACUERDOS Y COMPROMISOS QUE ORIENTEN Y REGULEN LA CONVIVENCIA. LA PARTICIPACIÓN EN LA CONSTRUCCIÓN DE ESTOS ACUERDOS COMPROMETE A TODOS Y, AL PRACTICARLOS, SE ACOGEN CON MAYOR SIGNIFICADO Y RESPETO, CONVIRTIÉNDOSE EN PARTE DE LA VIDA DE CADA INDIVIDUO. DE ESTA FORMA, EL JARDÍN INFANTIL FANA, MEDIANTE UN TRABAJO PLANIFICADO Y SISTEMATIZADO, HA LOGRADO JUNTO A LOS PADRES DE FAMILIA, CUIDADORES Y AGENTES EDUCATIVOS, UN PACTO EN EL CUAL SE HA RECOGIDO CADA SENTIR, DUDA Y PROYECCIÓN HACIA LA VIDA Y EL DESARROLLO DE LOS NIÑOS Y LAS NIÑAS. A TRAVÉS DE TALLERES LÚDICOS Y VIVENCIAS, SE HAN LOGRADO REPRESENTAR Y TRANSFORMAR DIFERENTES COMPROMISOS QUE BUSCAN LA ARMONÍA Y UN AMBIENTE EN EL CUAL SE FORTALEZCAN RELACIONES QUE PROMUEVAN EL DESARROLLO DE LA PRIMERA INFANCIA. ESTAS EXPERIENCIAS DAN SIGNIFICADO Y REFLEJAN LA IDENTIDAD DE CADA INDIVIDUO

OBJETIVO GENERAL.

CONSTRUIR Y ESTABLECER ACUERDOS QUE ORIENTEN LA CORRESPONSABILIDAD ENTRE LAS FAMILIAS Y LA UNIDAD OPERATIVA PARA FORTALECER EL DESARROLLO INTEGRAL DE LOS NIÑOS Y LAS NIÑAS, GENERANDO ESPACIOS DE PARTICIPACIÓN DONDE PREDOMINEN EL RESPETO A LA DIFERENCIA, LA CRÍTICA Y LA REFLEXIÓN EN PRO DEL BIEN COMÚN.

OBJETIVOS ESPECIFICOS.

·FOMENTAR LA PARTICIPACIÓN ACTIVA DE LAS FAMILIAS EN LA CONSTRUCCIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE ACUERDOS QUE REGULEN Y ORIENTEN LA CONVIVENCIA Y EL DESARROLLO DE LOS NIÑOS Y LAS NIÑAS.

·ESTABLECER ESPACIOS REGULARES DE PARTICIPACIÓN DONDE SE PROMUEVA EL RESPETO A LA DIFERENCIA, LA CRÍTICA CONSTRUCTIVA Y LA REFLEXIÓN, PARA ABORDAR Y RESOLVER CUESTIONES COMUNES DE MANERA COLABORATIVA

·IMPLEMENTAR ACTIVIDADES Y TALLERES QUE INTEGREN LAS PERSPECTIVAS Y NECESIDADES DE LAS FAMILIAS, CUIDADORES Y AGENTES EDUCATIVOS, CONTRIBUYENDO AL BIENESTAR Y DESARROLLO INTEGRAL DE LOS NIÑOS Y LAS NIÑAS.

MARCO NORMATIVO

Al contar con bases legales en donde se determinan el alcance y la naturaleza de las leyes de la nación, es importante justificar y regular cada acción en ellas, a continuación, se nombran cada una de esas bases las cuales permiten que se hagan realidad cada acuerdo y compromiso del pacto de corresponsabilidad.

ARTÍCULO 44 CONSTITUCION POLITICA DE COLOMBIA.

Son derechos fundamentales de los niños: la vida, la integridad física, la salud y la seguridad social, la alimentación equilibrada, su nombre y nacionalidad, tener una familia y no ser separados de ella, el cuidado y amor, la educación y la cultura, la recreación y la libre expresión de su opinión. Serán protegidos contra toda forma de abandono, violencia física o moral, secuestro, venta, abuso sexual, explotación laboral o económica y trabajos riesgosos. Gozarán también de los demás derechos consagrados en la constitución, en las leyes y en los tratados internacionales ratificados por Colombia. La familia, la sociedad y el estado tienen la obligación de asistir y proteger al niño para garantizar su desarrollo armónico e integral y el ejercicio pleno de sus derechos. Cualquier persona puede exigir de la autoridad competente su cumplimiento y la sanción de los infractores. Los derechos de los niños prevalecen sobre los derechos de los demás.

LEY DE INFANCIA Y ADOLESCENCIA

ARTÍCULO 7o. PROTECCIÓN INTEGRAL.

Se entiende por protección integral de los niños, niñas y adolescentes el reconocimiento como sujetos de derechos, la garantía y cumplimiento de los mismos, la prevención de su amenaza o vulneración y la seguridad de su restablecimiento inmediato en desarrollo del principio del interés superior.

La protección integral se materializa en el conjunto de políticas, planes, programas y acciones que se ejecuten en los ámbitos nacional, departamental, distrital y municipal con la correspondiente asignación de recursos financieros, físicos y humanos.

ARTÍCULO 8o. INTERÉS SUPERIOR DE LOS NIÑOS, LAS NIÑAS Y LOS ADOLESCENTES.

Se entiende por interés superior del niño, niña y adolescente, el imperativo que obliga a todas las personas a garantizar la satisfacción integral y simultánea de todos sus Derechos Humanos, que son universales, prevalentes e interdependientes.

ARTÍCULO 9o. PREVALENCIA DE LOS DERECHOS.

En todo acto, decisión o medida administrativa, judicial o de cualquier naturaleza que deba adoptarse en relación con los niños, las niñas y los adolescentes, prevalecerán los derechos de estos, en especial si existe conflicto entre sus derechos

fundamentales con los de cualquier otra persona.

En caso de conflicto entre dos o más disposiciones legales, administrativas o disciplinarias, se aplicará la norma más favorable al interés superior del niño, niña o adolescente

ARTÍCULO 10. CORRESPONSABILIDAD.

Para los efectos de este código, se entiende por corresponsabilidad, la concurrencia de actores y acciones conducentes a garantizar el ejercicio de los derechos de los niños, las niñas y los adolescentes. La familia, la sociedad y el Estado son corresponsables en su atención, cuidado y protección.

La corresponsabilidad y la concurrencia aplican en la relación que se establece entre todos los sectores e instituciones del Estado.

No obstante, lo anterior, instituciones públicas o privadas obligadas a la prestación de servicios sociales, no podrán invocar el principio de la corresponsabilidad para negar la atención que demande la satisfacción de derechos fundamentales de niños, niñas y adolescentes.

DERECHOS DE LOS NIÑOS Y NIÑAS

Para el jardín infantil Fana los niños y las niñas son los principales artistas de esta aventura por eso es importante cumplir y vigilar sus derechos:

Derecho a la vida:

Todo niño y niña del jardín infantil fana crece, vive y se desarrolla disfrutando de su infancia.

Derecho a la alimentación:

El jardín infantil fana atiende a las necesidades nutricionales garantizando así un desarrollo físico e intelectual de los niños y las niñas.

Derecho a la educación:

En la primera infancia los procesos de aprendizajes se basan en la participar del proceso de aprendizaje dentro de un ambiente moral social y psicológico que garantice una formación integral.

Derecho a la salud:

Los niños y niñas tienen derecho a gozar de una buena salud para que crezcan y se desarrollen de manera óptima.

Derecho a una identidad:

Desde que el momento de su nacimiento los niños y las niñas tienen derecho a un nombre, apellido y nacionalidad.

Derecho a la libertad de expresión:

Los niños niñas podrán expresar opiniones y sugerencias y ser partícipes de las decisiones en donde pueden ser involucrados.

Derecho a la protección:

Como garantes de derechos el jardín infantil está dispuesto a brindar un entorno seguro que preserve su bienestar físico y psicológico.

Derecho a la recreación:

Se motiva al niño y la niña a participar en actividades lúdicas y recreativas contando con material didáctico pertinente y zonas recreativas para potencial el buen desarrollo.

Derecho a la familia:

Siendo los niños personas en crecimiento, necesitan de toda la compresión y el amor que se les pueda brindar. Esta compresión debe partir de la familia donde el niño se desarrolle, la misma deberá ser un ambiente de cariño y afecto.

COMPROMISOS DE LOS PADRES Y MADRES.

Contar con el apoyo y compromiso de los padres y madres de los niños y las niñas es fundamental por lo cual se construyen los siguientes acuerdos:

- ✓ Referir inmediatamente al jardín infantil en caso de que se lleve un proceso como medida de protección, custodia, VIF, por alguna entidad competente como comisaria de Familia, fiscalía, ICBF, etc.

- ✓ Llevar periódicamente mínimo cada 6 meses al niño y niña a consultas de pediatría, odontología y crecimiento y desarrollo y para mayores de 1 año de edad valoración odontología, audiometría y optometría de esta manera se optimiza el desarrollo armónico de cada uno y entregar los certificados al jardín infantil.

- ✓ Contribuir y apoyar en participación de los niños y niñas en actividades pedagógica y lúdicas para potenciar un aprendizaje significativo.

- ✓ La responsabilidad y la puntualidad son valores que como padres se deben fomentar desde casa, por lo cual la secretaria de integración social designa diferentes horarios para la prestación del servicio el cual es importante cumplir y seguir para el bienestar de los niños y las niñas.

- ✓ La imagen y la presentación personal de los niños y las niñas son responsabilidad de los padres, madres o acudientes según el caso, por lo cual es un deber el baño diario de cuerpo y los dientes, el cambio de ropa y zapatos limpio y adecuada, no olvidar semanal mente el corte de unas y revisar el cabello de cada niño y niña esto es importante para mantener una buena higiene personal.

- ✓ La comunicación y las relaciones con el talento humano del jardín infantil, se caracterizan por ser claras, respetuosas y asertiva para que se mantenga una buena convivencia en la unidad operativa.

- ✓ Asistir y participar a la formación de familias que realiza mensualmente el equipo interdisciplinario de la SDIS, el cual brinda estrategias para apoyar las actividades encaminadas a promover y mejorar el desarrollo integral del niño y niña.

- ✓ Es importante presentar el carnet del jardín infantil ya que es el documento de identificación de los niños y las niñas, en donde padre madre o acudiente debe presentarlo en el momento de retirarlo de la

unidad operativa, para que esta forma se controle y garantice la seguridad del menor dentro de la institución.

- ✓ En el momento de la matricula los padres son informados acerca de las principales dinámicas del jardín infantil, las cuales orientan el proceso de los niños y las niñas, estas se deben seguir durante el año para el bienestar de cada uno de ellos.

- ✓ Tener en cuenta y seguir las recomendaciones socializadas por las docentes mediante los observadores e informes pedagógicos.

- ✓ Cumplir con las convocatorias realizadas por el jardín infantil para socialización observadores e informes pedagógicos.

- ✓ Mantener una comunicación asertiva y respetuosa permanente con el personal del jardín infantil, con el fin de garantizar el desarrollo integral de las niñas y los niños.

- ✓ Es importante informar diariamente al jardín infantil, si se presenta cualquier suceso cotidiano diferentes de lo habitual que afecte el estado físico, emocional o inobserve, que amenace o vulnere los derechos de los niños y las niñas (novedades).

- ✓ Estimular el desempeño de los niños y las niñas, reconociendo sus logros, ayudándoles a superar sus dificultades y animándolos a enfrentar nuevos retos.

- ✓ Incentivar la formación en valores, por medio del ejemplo y práctica en su entorno familiar.

- ✓ Actualizar datos familiares, cuando se requiera el cambio de números telefónico, residencia o entidad prestadora de salud.

- ✓ Informar oportunamente el motivo de la inasistencia del niño y la niña al jardín infantil por medio de llamada telefónica, cuaderno viajero o personalmente, en caso de que se retire el niño de la unidad operativa en los horarios no establecidos comunicarlo con anterioridad.

- ✓ Si el niño y la niña presentan durante la jornada en el jardín infantil, alguna molestia o enfermedad, acudir inmediatamente al llamado realizado por el jardín infantil en el menor tiempo posible para evitar alguna complicación.

- ✓ Cuando sean retirados por un tercero, los padres deben informar y diligenciar el formato de autorización de acudientes anexando la fotocopia de la cédula de la persona a quien está autorizando.

- ✓ Si el niño o la niña por alguna condición médica requiere

apoyo terapéutico, es deber de los padres garantizar la asistencia y cumplimiento de los tratamientos médicos establecidos.

COMPROMISOS DEL JARDIN INFANTIL FANA

Las maestras del jardín fana están siempre dispuestas a atender a los niños y las niñas, escuchar activamente las ideas de ellos sin juzgarlos. Siendo sensibles a las necesidades de ellos y respondiendo a las mismas en el orientar y guiar la búsqueda de su aprendizaje y desarrollo, así como la forma de vida de sus familias, para reconocer aquello que quiere potenciarse desde la practica pedagógica.

De esta manera todos sus colaboradores trabajaran a favor de:

- ✓ En caso de identificarse alguna situación que ponga en riesgo amenaza y/o vulneración de los derechos de las niñas o niños del jardín o algún miembro de sus familias se activará ruta con la entidad competente; Comisaria de familia, ICBF, hospital, fiscalía, policía, etc. lo anterior teniendo en cuenta la misionalidad de la SDIS por garantizar los derechos de las y los participantes.

- ✓ En caso en que se presente demora en la recogida del niño o niña del jardín y no haya comunicación alguna con las familias, a partir de la hora de salida de las y los niños se procederá a la activación de ruta con policía de infancia de adolescencia línea 123 y el ICBF por presunta negligencia. Así mismo, si los acudientes o personas autorizadas llegan en estado de alicoramiento o bajo efectos de las sustancias psicoactivas no se entregará la niña o niño a esa persona. y en tal caso que no se presente otra persona autorizada en óptimas condiciones se activará ruta con policía de infancia y el ICBF.

- ✓ En caso de presentarse un accidente que afecte a los niños y las niñas en la institución se activará la ruta de atención en salud a través de la póliza contra accidentes vigente en el jardín Infantil. Se establecerá comunicación inmediata con la familia para trasladar al niño(a) al centro de atención asignado por el servicio de la póliza.

- ✓ Con el fin de detectar, valorar y dar soporte a la identificación de alguna situación que ponga en riesgo amenaza y/o vulneración de los derechos de los niños y las niñas y sus familias, el jardín infantil implementar acciones pertinentes como visitas domiciliarias, siguiendo las rutas en garantía de los derechos de cada uno de ellos.

- ✓ Acompañar el día a día de los niños y niñas basándose en la experiencia idónea; como profesionales que aportan

saberes que permiten favorecer el desarrollo de los niños y niñas.

- ✓ Fomentar en los niños y niñas la construcción de valores que les ayuden a reconocerse como parte de la sociedad, en donde sean autónomos teniendo la habilidad para la resolución de conflictos.

- ✓ Brindar espacios donde los niños y niñas se sientan acogidos, seguros, felices y respetados para dar a conocer sus ideas, pensamientos, gustos e intereses respetando la diversidad.

- ✓ El jardín infantil cuenta con docentes comprometidas y dispuestas para trabajar en equipo de forma participativa y respetuosa enriqueciendo y unificando saberes.

- ✓ Ofrecer un trabajo de calidad encaminados a fortalecer habilidades artísticas basadas en el énfasis del proyecto pedagógico y los lenguajes propios de la infancia.

- ✓ Fomentara el respeto como pilar fundamental de las relaciones construidas en nuestra comunidad educativa generando espacios que nos ayudan a sostener una comunicación asertiva favoreciendo el buen trato.

- ✓ Identificar, reportar y realizar seguimientos a los casos de maltrato, violencia, abuso o negligencia activando las rutas correspondientes para velar por la seguridad e integridad de los niños y niñas.

- ✓ Incluir a las familias en la planeación de las actividades pedagógicas, teniendo en cuenta sus particularidades y necesidades, ajustándolas por mutuo acuerdo para que la participación sea activa y dinámica en beneficio de los niños y niñas.

- ✓ El talento humano de la unidad operativa propiciara espacios de trabajo y negociación con las familias para hacer partícipe los compromisos estipulados en el pacto de corresponsabilidad.

- ✓ Seguir y respetar el conducto regular, en las situaciones requeridas para que se mantenga una buena convivencia y comunicación entre los diferentes miembros de la comunidad.

- ✓ El jardín infantil como institución que garantiza los derechos de los niños y las niñas, velara porque cada una de las leyes establecidas y acuerdos propuestos en el pacto de corresponsabilidad sean respetados y cumplidos, además de tomar las medidas necesarias y reguladas por la ley.

- ✓ Informar a los padres de familias y acudientes cada suceso cotidiano que ocurra dentro de la unidad operativa, que afecte el estado físico, emocional o inobserve, que amenace o vulnere los derechos de los niños y las niñas (novedades).

- ✓ Cumplir con la resolución con la 967 del 2007, la cual estipula “el proceso para acceder al servicio de los jardines infantiles diurnos y nocturnos” y “por la cual se establece la gratuidad en el servicio de la educación inicial, en los jardines infantiles del Distrito Capital”

ACCIONES PARA REVISAR LOS MOTIVOS DE INCUMPLIMIENTO DE COMPROMISOS Y LAS ESTRATEGIAS PARA LOGRAR QUE SE CUMPLAN

ACCIONES PARA IDENTIFICAR LOS MOTIVOS DE INCUMPLIMIENTO

- ✓ Observación y registro sistemático: Llevar un registro del incumplimiento de compromisos.
- ✓ Encuestas o formularios a familias o talento humano: aplicar encuestas para saber que dificultades tiene para cumplir los acuerdos y que apoyo necesita del jardín.
- ✓ Entrevistas o diálogos individuales: realizar encuentros respetuosos con las familias y el talento humano para resolver dudas y plantear nuevos compromisos.
- ✓ Crear espacios grupales de reflexión, resaltando la importancia del pacto y el compromiso para garantizar los derechos de los niños y las niñas

IDENTIFICACIÓN DE POSIBLES CAUSAS

A partir de la revisión y el diálogo con las familias, se reconocen como posibles causas:

- ✓ Jornadas laborales extensas o dificultades de tiempo.
- ✓ Desconocimiento de los acuerdos establecidos.
- ✓ Situaciones económicas que limitan el cumplimiento.
- ✓ Baja apropiación del rol de corresponsabilidad.
- ✓ Dificultades familiares o emocionales.
- ✓ Debilidades en los canales de comunicación institucional.

ESTRATEGIAS DE MEJORA Con el fin de fortalecer el cumplimiento del pacto de corresponsabilidad, se establecen las siguientes estrategias:

- ✓ Implementación de canales efectivos (cuaderno viajero, medios digitales, carteleras).
- ✓ Envío de mensajes claros, oportunos y respetuosos.
- ✓ Recordatorios periódicos de compromisos.
- ✓ Desarrollo de talleres formativos sobre corresponsabilidad y desarrollo infantil.
- ✓ Espacios de reflexión sobre la importancia del acompañamiento familiar.
- ✓ Ajuste de compromisos de acuerdo con las realidades familiares.
- ✓ Propuesta de horarios alternativos para reuniones y actividades.
- ✓ Elaboración de acuerdos personalizados con familias que presentan incumplimientos
- ✓ Reconocimiento de las familias que cumplen con los compromisos.
- ✓ Promoción de mensajes positivos que fortalezcan la participación.
- ✓ Brindar orientación psicosocial cuando se requiera.
- ✓ Articulación con redes de apoyo institucional y comunitario

"LA DOCENCIA ES UNA PROFESIÓN EMOCIONALMENTE APASIONANTE, PROFUNDAMENTE ÉTICA E INTELECTUALMENTE EXIGENTE, CUYA COMPLEJIDAD SOLAMENTE ES VIVIDA POR QUIENES SOLEMOS PONER EL CUERPO Y EL ALMA EN EL AULA"

M.FULLAN Y A HARGREAVES